Resolución de Decanato **1011 / 2026 - EXA -UNSa**
Expte. N° 8668/2013- Cpo. I-II SRMRF -Prof. Beatriz Copa- Licencia - Reintegro- PAD-SIM-REG-Asig. Análisis Matemático II
De: EXACTAS-Departamento Personal

Salta, 11/11/2026

VISTO el Expediente N° 8668/2013-EXA-UNSa (Cuerpo I-II SRMRF), por el cual se tramita la situación de revista y licencias de la Prof. Beatriz Emilce COPA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 719/2026-EXA-UNSa, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas resolvió no otorgar a la Prof. Beatriz Emilce COPA la prórroga de licencia sin goce de haberes que fuera solicitada oportunamente hasta el 20 de diciembre de 2026 en el cargo de Profesor Adjunto Regular, Dedicación Simple, en la asignatura Análisis Matemático II de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera.

Que con fecha 6 de noviembre de 2026, mediante Nota N° 1502/2026-EXAdirmesentarchdig-UNSa, la Prof. Copa informa formalmente su reintegro efectivo a las funciones en el cargo de mención en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera a partir del día 11 de noviembre de 2026.

Que, asimismo, se constata que durante el segundo cuatrimestre del corriente año lectivo la docente continuó al frente del dictado de la asignatura Análisis Matemático III para las carreras de Licenciatura en Física y Licenciatura en Energías Renovables en el ámbito de esta Facultad (Sede Central), garantizando la continuidad pedagógica, el cumplimiento del cronograma de evaluaciones y el dictado de clases en beneficio del estudiantado.

Que la Dirección de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, mediante Providencia Auto 726/2026, emitió el visto bueno para la continuidad del dictado de las actividades en Sede Central como extensión de funciones hasta la finalización del dictado del cuatrimestre, a fin de no perjudicar a los alumnos.

Que la Dirección del Departamento Docente de Matemática ha tomado conocimiento y otorgado su conformidad a lo actuado mediante Providencia Auto 12/2026.

Que a los fines de regularizar en el plano legal e institucional el período transcurrido entre la finalización de la licencia previa y la fecha de efectivo reintegro a la Sede Regional, resulta procedente conceder, con carácter extraordinario, licencia sin goce de haberes a la docente por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2026 y el 10 de noviembre de 2026.

Que la medida encuadra en las previsiones del Reglamento de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad (Resolución N° 343/83 del Rectorado, Artículos 17 y 22).

Que se emite la presente instrumento legal de acuerdo al proyecto de resolución elevado por Decanato.

Que el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial – establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TENER POR OTORGADA, Licencia Especial Sin Goce de Haberes a la Prof. Beatriz Emilce COPA, D.N.I. N° 26.898.724, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO REGULAR con DEDICACIÓN SIMPLE en la asignatura Análisis Matemático II para la carrera del Profesorado en

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS UNSa

Salta, 11/11/2026

Matemática de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, a partir del 1 de agosto de 2026 y hasta el 10 de noviembre de 2026 inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución y en marco de la Resolución Rectoral N° 343/83.

ARTÍCULO 2º.- REINTEGRAR a la Prof. Beatriz Emilce COPA en el cargo de Profesor Adjunto Regular con Dedicación Simple en la asignatura Análisis Matemático II de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, a partir del 11 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO 3º.- RECONOCER de forma excepcional y en calidad de extensión de funciones de su cargo docente, la labor académica desarrollada por la Prof. Beatriz Emilce COPA en la asignatura Análisis Matemático III para las carreras de Licenciatura en Física y Licenciatura en Energías Renovables de esta Unidad Académica desde el 11 de noviembre y hasta el 20 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE fehacientemente a la Prof. Beatriz Emilce Copa, Departamento de Personal de esta Facultad, a la Dirección General de Personal, Dirección de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera y al Departamento de Matemática. Comuníquese a las Autoridades y Secretarías de la Facultad. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, archívese.

JRM/ dp

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS UNSa

Dra. Silvina Mabel Campos
Secretaria de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas -

Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa